



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Dest:1201000:SUBDIRECCION DE CONTRATACION  
Orig:SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Asun:RESPUESTA

Fecha: 16/11/2018 05:07 PM  
Rad: INT-65636 null

Fol:2 Anx:0

FOR-BS-046

## MEMORANDO

Código 12120

No requiere respuesta

**Para:** MAGALI DEL SOCDRRD RDSERO ORTIZ  
Subdirectora de Contratación (E)

**De:** Subdirector Administrativo y Financiero

**Asunto:** Respuesta a la Observación a la convocatoria N° 01 de 2018

De manera atenta remito la respuesta a la observación a la convocatoria N° 01 de 2018 cuyo objeto es "POSTULACIÓN PARA OTORGAR EL LEGADO DISPUESTO POR EL SEÑOR RUFINO JOSE CUERVO".

Cordialmente,

**MARCO ANTONIO MACHADO BLANDÓN**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Yuly Marcela Suesca Munevar // profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera *all*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

## 1. OBSERVACION PRESENTADA POR MI SUJELO

Bogotá, noviembre 15 de 2018

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMITÉ EVALUADOR  
Convocatoria Pública 001 de 2018 para entregar el Legado del Señor Rufino José Cuervo.  
Carrera 7ª. No. 32-16  
Bogotá  
Ref: Convocatoria Pública 001 de 2018

Respetados señores:

En días anteriores me he encontrado con la noticia de la Convocatoria Pública para entregar el legado de Señor Rufino José Cuervo y he revisado con detenimiento los términos con los cuales ustedes decidieron abrir dicha convocatoria, todos los ítem. Que solicitan en su convocatoria me parecen muy prudentes, pero quiero preguntarles si en su evaluación realizarán algún examen de conocimientos para que aquellas personas que se postulen realmente sean tipógrafos graduados o con conocimientos empíricos del arte.

Yo soy una persona que aprendí el arte de la tipografía por herencia de mi padre que fue graduado en el año 1944 como Bachiller técnico en la especialidad de Tipografía, por los Padres Salesianos en el Colegio León XIII que por esos días impartía educación técnica; él fue después profesor de Tecnología Tipográfica y Taller en los Talleres Salesianos de San José en el municipio vecino de Mosquera durante más de 20 años, donde impartió el arte a muchas personas incluso bogotanas que adelantaron su bachillerato en esa institución.

Por estos días del año 2018 muchas de las personas que algún día fueron tipógrafos por tradición o por haber estudiado el arte en alguna institución deben ser muy pocas, además de que este sistema de impresión ya muy poco se utiliza porque ha sido desplazado por el sistema de impresión offset a partir de los años 60 del siglo pasado, por tal razón recomiendo realizar a los posibles candidatos al legado una prueba de conocimiento que demuestre el ser realmente tipógrafo y no por documentos que pueden certificar una mentira a no ser de un diploma de una institución técnica aprobada por ministerio de educación nacional. En el lugar hasta donde más reciente se trabajó la tipografía fue el instituto Caro y Cuervo en su taller localizado en el municipio vecino de Chía donde se encontraba la Imprenta Patriótica

Yo soy tipógrafo por herencia y trabajé durante muchos años en el taller de mi padre, incluso luego de su fallecimiento pero las condiciones de la convocatoria no me son favorables a pesar de que algunas de ellas las cumplo, aún tengo la literatura del arte que herede de mi querido padre, cualquier inquietud al respecto pueden hacérmela llegar.

Quedo de sus comentarios,

Cordialmente,

Ing. Jesús M. Bello E.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

C.C. No. 3.100.776 de Mosquera  
Email: [jesusbello@hotmail.com](mailto:jesusbello@hotmail.com)

Una vez analizada su observación la Entidad le informa que estamos cumpliendo con la voluntad testamentaria del señor **RUFINO JOSÉ CUERVO** en la cual consignó lo siguiente:

*"(...) **TERCERA.** Lego a la ciudad de Bogotá, primero: las quince acciones que poseo del Banco de Bogotá, establecimiento conocido en la ciudad de la que lleva nombre; segundo: la casita en la misma ciudad de Bogotá en la cuadra quinta y la calle novena, y marcada con el número ciento, casa que compré a los herederos de D. Lucas Madero, según consta de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario segundo del Circuito de Bogotá el seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos setenta y seis, bajo el número ochocientos diez. Hago este legado a condición y con el objeto de que Ilustre Municipalidad de la ciudad de Bogotá de integro cada año el monto neto anual del arrendamiento de dicha casa y el producto anual de las quince acciones mencionadas, ó en caso de que el Banco se liquide la renta anual de los fondos que éste devolviera, y que serán impuestos ó intervenidos por la misma Municipalidad, á un obrero tipógrafo bogotano de nacimiento, reconocidamente honrado, pobre y padre ó cabeza de familia, prefiriendo en igualdad de circunstancias al que sustente más numerosa familia; pero exijo que éste don no se haga nunca sino una sola vez á la misma persona. La designación del obrero tipógrafo que haya de recibir este don se hará por la Ilustre Municipalidad en la sesión del veinte de Julio de cada año y en caso de no haber sesión ese día, en la más inmediata después de esa fecha, si llegare á faltar absoluta ó temporalmente la Municipalidad de Bogotá, hará sus veces para el cumplimiento de este legado, la Corporación que la reemplace, y si no hubiere Corporación, el Alcalde de la ciudad ó el funcionario de la misma que le reemplace en sus atribuciones. Pongo además por condición que esta donación se haga en nombre de mí amado hermano D. Ángel Cuervo, á quien inspiró siempre tierna simpatía esta modesta clase de industriales y que me manifestó la determinación de demostrársela en los términos expresados. En caso de haber obstáculo legal para dar cumplimiento á este legado, ó si por negligencia ó por cualquiera otro motivo deja de cumplirse lo que dispongo en esta cláusula de mí testamento, los bienes destinados por mí para el efecto pasarán sin condición alguna á mí heredero universal (...)"*. (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, la Entidad no puede establecer ningún tipo de prueba específica en el arte de la tipografía, debido a que no se puede modificar la voluntad testamentaria consignada por el señor Rufino José Cuervo.

Cordialmente,

  
**MARCO ANTONIO MACHADO BLANDÓN**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Yuly Marcela Suesca Munevar // profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL